



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 – 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba; **27 SEP 2017**

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0008727/2017 mediante el cual la alumna **Alina Noelia DUTTO, D.N.I. 34.833.185**, solicita la rectificación del Acta de Promociones N° 02226, Libro 00036, al espacio curricular de la asignatura Practica Profesional III, a fin de incluir su aprobación en carácter de promocional y con la calificación 10 (diez).

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 luce manifestación docente, prestando conformidad frente a lo solicitado por la alumna a fs. 1, expresando que por un error material involuntario se omitió la incorporación al grupo de la Practica Profesional III ERSEP a la alumna Dutto. Que como consecuencia de ello, no pudo ser cargada en tiempo y forma.

Que a fs. 16 obra Dictamen N° 44/2017, suscripto por el señor Prosecretario Académico de esta Facultad, ~~quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° y conc. de la Resolución N° 104/89 del Honorable Consejo Directivo, y el Art. 3° de su similar N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.~~

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de nueva Acta de Promociones, en la que se incorpore a la alumna **Alina Noelia DUTTO, D.N.I. 34.833.185** con la calificación 10 (diez).

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

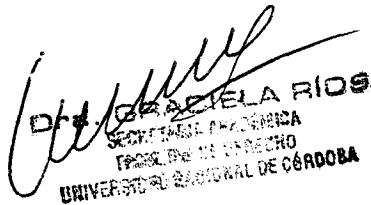
Por ello;

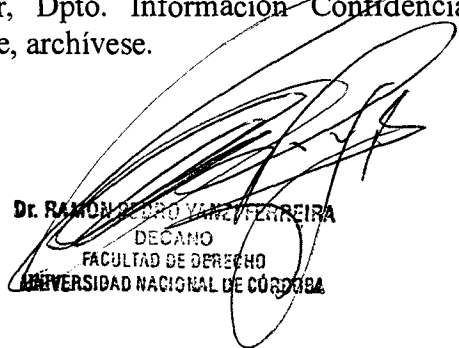
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promociones N° 02226, Libro 00036, de la asignatura PRACTICA PROFESIONAL III incorporando a la alumna **Alina Noelia DUTTO, D.N.I. 34.833.185**, con la calificación 10 (diez), mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Bedelía, Oficialía Mayor, Dpto. Información Confidencial) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.


Dra. GABRIELA RÍOS
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. RAMÓN PEDRO VIQUEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:
G/S

1053

ES COPIA FIEL